



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11993

06/05/2020

27020

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe indicar que tal y como manifestó el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, el pasado 7 de mayo de 2020, la nueva organización de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), no cambia la relación de ésta con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). El MAPA es competente en la producción primaria y en la industria alimentaria y participará en el órgano de coordinación que se cree con este fin.

Por otro lado, cabe señalar que el Ministerio de Consumo ya respondió a estas preguntas en su comparecencia en la Comisión de Sanidad y Consumo para exposición de las líneas generales, celebrada el viernes 28 de febrero de 2020, que puede consultarse a través del siguiente enlace:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-50.PDF

Madrid, 11 de junio de 2020